



MENDOZA, 16 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente 35141/2025 por el que Secretaría General de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita llamar a Concurso Efectivo Abierto un (1) cargo, Categoría 07 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo del Escalafón aprobado por el Decreto Nacional N° 366/06, para cumplir funciones en el Área de Tecnología Áulica de la Dirección Docente, de acuerdo a lo establecido por la Ord. N° 91/2023-CS de la Planta del Personal Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 56/2018-CS, el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y las acciones del cargo que se concursa.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 602/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que Secretaría General presenta la propuesta de autorización de convocatoria a concurso ajustada a la normativa vigente (Ordenanza N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024-R).

Por todo ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 13/10/2025, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN**, para cubrir **UN (1) cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7 - Tramo Inicial**, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006 y de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 91/2023-CS de la Planta de Personal de Apoyo Académico, **para desempeñar funciones en la Dirección de Docentes, dependiente de la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo**, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente resolución de autorización de llamado a concurso, que consta de CUATRO (4) hojas y que fueron aprobados por Resolución N° 602/2025-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, **durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el TRES (03) de noviembre al CATORCE (14) de noviembre del año 2025**, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia de Mendoza, la presente convocatoria a concurso, especificando los datos mínimos establecidos en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre la hora **CERO (00:00) del DIECISIETE (17) de noviembre de 2025 y hasta las DOCE (12:00) del VEINTICINCO (25) de noviembre de 2025**, durante el cual los/as interesados/as deberán presentar la solicitud de inscripción para postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria, completando y enviando formulario de inscripción alojado en la página web de la Facultad la siguiente documentación:

- **Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.)**
- **Declaración Jurada de Antecedentes**
- **Formulario de adhesión a la Ord. N°26/2020-CS: Notificación Electrónica**
- **DNI (frente y reverso)**
- **Certificado de Antecedentes Penales (emitido por Registro Nacional de Reincidencia)**

CORRESP. RES. N° 248/2025-CD



- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Re.D.A.M** (conforme lo establecido por la Ley 6.879 del 26 de febrero de 2001 modificada por la Ley 8.326 del 27 de Julio de 2011 y Acordada 24.325 de la Provincia de Mendoza)
- **Curriculum Vitae**, con carácter de Declaración Jurada que deberá contener:
 - 1.- Nombre y apellido del aspirante.
 - 2.- Lugar y fecha de nacimiento.
 - 3.- Estado civil.
 - 4.- Número de DNI, LE, LC, CI u otro.
 - 5.- Domicilio real o especial, teléfono y cuenta de correo electrónico (Formulario de "Aceptación de Notificación Electrónica")
 - 6.- Probanzas (certificados de antecedentes de estudios y laborales) de elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar. Las mismas deben estar presentadas según orden de aparición en el Curriculum.

La información y documentos relativos al concurso se encuentran en la página web de nuestra facultad, en la pestaña de CONCURSOS VIGENTES del siguiente link: <https://fcp.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico>.

La documentación deberá ser presentada en tiempo y forma a través del correo de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: concursos.mesaentradas@gm.fcp.uncu.edu.ar. Se recuerda que los archivos a presentar revisten carácter de Declaración Jurada y que **deben enviarse en formato PDF sin superar los 10MB de tamaño**.

La falta de presentación de cualquier documento solicitado invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º- Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS). En ningún caso se aceptará incorporar documentación fuera del período de inscripción.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir domicilio especial de notificación electrónica a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el Formulario de adhesión a la Ord. 26/2020-CS.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que tanto la Prueba de Oposición como Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el día y hora determinada por el Jurado Evaluador, integrado según el listado detallado en el ANEXO I conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º- Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detalle del ANEXO I de la presente Resolución, y serán seleccionados y graduados por la Junta Evaluadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.CU), Inscripción Gremial Artículo N°11 Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final en el Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido a tal efecto.



ARTÍCULO 11°.- A los fines de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la **Ordenanza N° 91/2023-C.S.**, en virtud de la cual se aprobó la **“Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo”**, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por **Decreto Nacional N° 366/2006**.

ARTICULO 12°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 248/2025-CD

PCG



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 248/2025-CD



ANEXO I

-1-

AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- b) Unidad Organizativa: Secretaría General.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Docentes.

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto.
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición.

3) Agrupamiento: Administrativo.

4) Tramo: Inicial.

5) Categoría: 7 (Siete).

6) Detalles del Cargo:

Los datos de los apartados a), b) y c), solo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones específicas:

- Llevar a cabo la logística para el equipamiento de las aulas para dictado de clases, como así también del resto de los espacios de la facultad que sean utilizados para eventos.
- Informar a la Dirección de Docentes las necesidades de arreglo o reemplazo de equipamiento de las aulas para mantener el normal funcionamiento.

Res. N° 602/2025 _ _ _ _



ANEXO I

-2-

- Brindar apoyo a la comunidad de la facultad en el uso del equipamiento de las aulas.

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: Lunes a viernes de 14:00 a 21:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe correspondiente al cargo que se concursa a la fecha de convocatoria.

10) Bonificaciones especiales: No posee.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: La documentación deberá ser presentado a través del correo de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales mesaentradascpd@gmail.com

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº Legajo	de	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
TEJADA, Rubén David	24.461		18.607.805	4 (Cuatro)	Técnico Profesional	Jefe de división (Tecnología Aulica)
CAROLLO, Ana Valeria	24.705		21.370.399	6 (Seis)	Administrativo	Coordinadora de Posgrado
CARPIO, Liliana Sandra	20.358		17.317.339	7 (Siete)	Administrativo	A/C Dir. Gral. Gestión Académica

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº Legajo	de	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
TIMPANO, Marcela Verónica	20.258		20.400.673	1 (Uno)	Administrativo	A/C Dir. Gral. de Gestión Administrativo Financiera
ARROYO, Mariana Yanina	32.588		34.955.539	7 (Siete)	Administrativo	Auxiliar administrativo
STRAFILE, Sabino Gerardo	31.854		27.519.399	7 (Siete)	Administrativo	Auxiliar administrativo

Res. N° 602/2025



ANEXO I

-3-

13) **Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º. Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta o idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.*
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”*

14) **Condiciones Generales:**

- Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente).

15) **Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- Poseer conocimientos generales de herramientas ofimáticas (Internet, planilla de cálculo, procesador de textos, correo electrónico, formularios electrónicos, bases de datos, herramientas de Google)
- Poseer conocimientos básicos para resolución de problemas en proyectores, monitores interactivos, sistemas de videoconferencias. Conexión y ajuste de sistemas de audio, altavoces y micrófonos.
- Habilidad para proporcionar asistencia técnica básica a docentes y estudiantes.
- Aptitud para la propuesta de mejora continua y proyectos que contribuyan a la optimización y mejora del sector.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Predisposición para el aprendizaje y capacitación continua.

Res. N° 602/2025 _____



ANEXO I

-4-

16) Temario General:

- Ley Nacional N° 24521 – Educación Superior
- Ley Nacional N° 27496 – Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (Ley Micaela)
- Ley Nacional N° 19548 Procedimiento Administrativo
- Ley Nacional N° 25188 – Ética en el Ejercicio de la función Pública
- Decreto Nacional N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ord. N° 2/2013 AU y sus normas modificatorias y complementarias Ord. N° 65/2013 – R. Ord. N° 8/2014 – CS, Ord. N° 1/2014-AU y N° 1/2019 – Estatuto de la UNCuyo
- Ord. N° 55/2018 – CS: Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 602/2025 _ _ _ _